



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., jueves 18 de septiembre de 2025.	Número 113
---------	--	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5209.- Expediente Número 00915/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5416.- Expediente Número 00506/2024, relativo al Juicio Sumario.	8
EDICTO 5210.- Expediente Número 00606/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentaria.	3	EDICTO 5417.- Expediente Número 00220/2025, relativo al Divorcio Incausado.	8
EDICTO 5211.- Expediente Número 00416/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5418.- Expediente Número 00665/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 5212.- Expediente Número 00596/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 5419.- Expediente Número 00318/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 5213.- Expediente Número 00529/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 5420.- Expediente Número 00971/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5214.- Expediente Número 00604/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 5421.- Expediente Número 605/2019; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 5215.- Expediente Número 00703/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 5422.- Expediente Número 00016/2024, relativo al Juicio Reivindicatorio.	11
EDICTO 5216.- Expediente Número 587/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 5423.- Expediente 43/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Incumplimiento	11
EDICTO 5217.- Expediente Número 00916/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5512.- Expediente Número 00741/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5218.- Expediente Número 962/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5513.- Expediente Número 00793/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5219.- Expediente Número 00803/2025, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia.	5	EDICTO 5514.- Expediente Número 00712/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5220.- Expediente Número 00805/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5515.- Expediente Número 01038/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5221.- Expediente Número 00685/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 5516.- Expediente Número 01083/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5222.- Expediente Número 00364/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5517.- Expediente Número 00833/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5223.- Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5518.- Expediente Número 00934/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5224.- Expediente Número 00133/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5519.- Expediente Número 00977/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5225.- Expediente Número 00159/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5520.- Expediente Número 01000/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5226.- Expediente Número 00168/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5521.- Expediente Número 00346/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5298.- Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5522.- Expediente Número 00673/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5523.- Expediente Número 00706/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5550.- Expediente Número 00698/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5524.- Expediente Número 00674/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5551.- Expediente Número 00154/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5525.- Expediente Número 00618/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5552.- Expediente 00228/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5526.- Expediente Número 00688/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5553.- Expediente Número 00514/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5527.- Expediente Número 00539/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5554.- Expediente Número 00065/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5528.- Expediente Número 00706/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5555.- Expediente Número 00150/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5529.- Expediente Número 00654/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 5556.- Expediente Número 00172/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5530.- Expediente Número 00754/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5557.- Expediente Número 00234/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5531.- Expediente 00765/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5558.- Expediente Número 00238/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5532.- Expediente Número 00793/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5559.- Expediente Número 00206/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5533.- Expediente Número 00752/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5560.- Cambio de domicilio de la Notaria Publica Número 116, Tampico, Tam.	25
EDICTO 5534.- Expediente Número 00662/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5561.- Expediente Número 00378/2021, deducido del Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5535.- Expediente Número 00596/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5562.- Expediente Número 89/2010, relativo del Juicio.	26
EDICTO 5536.- Expediente Número 00832/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5537.- Expediente Número 00837/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5538.- Expediente Número 00844/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5539.- Expediente Número 869/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5540.- Expediente Número 922/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5541.- Expediente Número 00969/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5542.- Expediente Número 00881/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 5543.- Expediente Número 00989/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5544.- Expediente Número 00680/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5545.- Expediente Número 00629/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5546.- Expediente Número 00761/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5547.- Expediente Número 00769/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5548.- Expediente Número 00801/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5549.- Expediente Número 00482/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PIEDAD AMELIA MEDINA RUIZ, denunciado por LOURDES DOMIRA CALVARIO MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5209.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce de julio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentaria a bienes de MA. DOLORES KOVACEVICH ECHEVERRÍA, denunciado por los C.C. DANIEL DE JESÚS GARCIA KOVACEVICH, MERCEDES GUDALUPE GARCIA KOVACEVICH, DANIEL GARCIA RANGEL, MA. MERCEDES KOVACEVICH ECHEVERRÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de julio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5210.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha trece de mayo del año dos mil veinticinco, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DOLORES GONZALEZ SANCHEZ, denunciado por PATRICIA RANGEL GONZALEZ, MARIA DOLORES RANGEL GONZALEZ, CLAUDIA LILIANA RANGEL GONZALEZ, OSCAR DE JESÚS RANGEL GONZALEZ, ROBERTO CARLOS RANGEL GONZALEZ, PEDRO MAURICIO RANGEL GONZALEZ, ARIANA MARCELA RANGEL GONZALEZ, bajo el Número 00416/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a catorce de mayo del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- En Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5211.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN JOSE PINAL GUERRERO, denunciado por MARICRUZ PINAL GONZALEZ, asignándosele el Número 00596/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de

diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5212.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00529/2025, denunciado por los C.C. ARACELI VERÓNICA ABARCA HERNANDEZ, JORGE DAMIÁN ABARCA HERNANDEZ Y LILIAN DE LOS ÁNGELES ABARCA HERNANDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de DAMIÁN ABARCA JORGE, quién falleció el (11) once de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas; Y MARIA DE LOS ÁNGELES HERNANDEZ SALAZAR, quien falleció el día (22) veintidós de noviembre del año (2022) dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniera a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (05) cinco de agosto del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5213.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de julio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSÉ LUIS SALINAS ALMAGUER, denunciada por los C.C. ELVIRA ORTA REYES, CARLOS SALINAS ORTA, JOSÉ ALEJANDRO SALINAS ORTA Y SILVIA BERENICE SALINAS ORTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5214.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARGARITA PUMAREJO SAN ROMÁN, denunciada por los C.C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ PUMAREJO, GUILLERMO GÓMEZ PUMAREJO Y MARÍA DE GUADALUPE GÓMEZ PUMAREJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en

Altamira, Tamaulipas a los 21 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General

32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5215.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de agosto del 2025, ordenó la radicación del Expediente 587/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ÁNGEL RIVAS MUÑOZ, denunciado por C. NAZARIA BENITA REYES SANTIAGO, ALICIA RIVAS REYES, ÁNGEL RIVAS REYES, BRÍGIDO RIVAS REYES, JULIO RIVAS REYES, MÁXIMA RIVAS REYES Y ROSALIO RIVAS REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5216.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 13 de agosto del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00916/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. SIMEÓN EDUARDO OLVERA OLALDE, denunciado por ALICIA JUDITH OLVERA FERNÁNDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5217.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 962/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO MARISCAL GUTIERREZ, denunciado por VERÓNICA ESPARZA MARISCAL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5218.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. RAYMUNDO BARRIENTOS FLORES.
PRESENTE.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2025, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia del Señor RAYMUNDO BARRIENTOS FLORES, y Presunción de Muerte, promovido por la C. TERESA DE JESÚS JUÁREZ FORTUNA, se ordenó citar a la ausente por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, por haber sido su última residencia, a fin de que se presente en un término de tres meses contados a partir de la última publicación del edicto en comentario.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 22 de agosto de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5219.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora BERTHA GONZALEZ MÉNDEZ Y/O BERTHA GONZALEZ DE QUNTANILLA, Y/O BERTHA QUINTANILLA Y/O BERTHA GONZALEZ, denunciado por los C.C. RAMÓN CANTÚ GONZALEZ, ARASELIA CANTÚ GONZALEZ, ARABELIA CANTÚ GONZALEZ Y PEDRO CANTÚ JR, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5220.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00685/2025, denunciado por las C.C. BEATRIZ DE LA GARZA FLORES, BLANCA DE LA GARZA FLORES, ELDA PATRICIA DE LA GARZA FLORES, MARIA DEL CARMEN DE LA GARZA FLORES Y BLANCA ARMIDA FLORES GUERRA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIO GERÓNIMO DE LA GARZA Y SOMERA, quien falleció el día (07) siete de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 días de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5221.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, quien actúa con el Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JOSÉ LUCIO JUÁREZ, promovido por los C.C. LUIS JUVENCIO LUCIO NÁJERA, SAÚL LUCIO NÁJERA Y ALFREDO LUCIO NÁJERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de junio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5222.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto EULOGIO SANCHEZ MESA y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta JOSEFA BÁEZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. MARCELA BRICEÑO TORRES, ELÍAS SANCHEZ BÁEZ, FELICIANO SANCHEZ BÁEZ, GLORIA SANCHEZ BÁEZ, ISIDRO SANCHEZ BÁEZ, MA. ALEJANDRA SANCHEZ BÁEZ, MARIA CRISANTA SANCHEZ BÁEZ, MARIA SUSANA SANCHEZ BÁEZ, MARTHA ELVA SANCHEZ BÁEZ, OLGA LIDIA SANCHEZ BÁEZ, LUCERO SANCHEZ BRICEÑO, SALVADOR SANCHEZ BRICEÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5223.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00133/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CAMILO DE LOS REYES GUEVARA, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas, juicio que fuera denunciado por los CC. EFRÉN, CAMILO Y ARACELY de apellidos DE LOS REYES MIRELES, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciocho (18) del presente mes y año (junio del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto dos veces consecutivas de (10) diez en (10) diez días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 30 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5224.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00159/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PETRA MEDINA PEREZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, Juicio que fuera denunciado por los C.C. JULIA, SILVIA NORA, EUDELIA, MARIA GENOVEVA, RAMÓN Y MARIA LUISA de apellidos TREVIÑO MEDINA hago de su conocimiento que por auto de fecha de fecha cuatro (04) del presente mes y

año (agosto del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto dos veces consecutivas de (10) diez en (10) diez días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 11 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5225.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ORTEGA TORRES, quien falleció el día cinco de diciembre de dos mil veintidós, en la ciudad de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Zaragoza número 467, entre Nicolás Bravo y Manuel Azueta de la Zona Centro de González, Tamaulipas Código Postal 89710 y es denunciado por FRANCISCO ORTEGA MONTELONGO, JUANITA ORTEGA MONTELONGO, LEONOR ORTEGA MONTELONGO, ANA SILVIA ORTEGA MONTELONGO, JULIO ORTEGA MONTELONGO, REBECA ORTEGA MONTELONGO.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 08 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

5226.- Septiembre 9 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 01 de septiembre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (07) siete del mes de agosto del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo y continuado por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE CONCEPCIÓN WALLE MATA Y GALA HUERTA CORDOVA, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano y sus construcciones ubicado en calle Faisán, número 147, en la colonia "7 de Noviembre" de esta ciudad, identificado como lote número 71 de la manzana 3, compuesto por una superficie de terreno de 300.08: y con una superficie de construcción de 177.00 metros cuadrados: AL NORTE en 24.80 metros con lote número 72; AL SUR en 24.80 metros con lote número 70; AL ESTE en 12.10 metros con lote número 84; y AL OESTE en 12.10 metros con calle Faisán, Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 6425 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la cantidad resultante del descuento del 20% (veinte por ciento) de la tasación aplicado al precio que sirvió de base para la primera almoneda.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la tasación); consecuentemente, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZALEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica) (Se anexa evidencia criptográfica)

5298.- Septiembre 10 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL EDUARDO CASTRO GALINDO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00506/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por ANTONIO CASTRO TOVAR, en contra de DANIEL EDUARDO CASTRO GALINDO, JUAN CARLOS CASTRO GALINDO y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 25 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

5416.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELEUTERIO FRANCO GONZALEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de marzo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. YOLANDA COBOS JIMÉNEZ, en contra del C. ELEUTERIO FRANCO GONZALEZ, y mediante auto de fecha 30 de abril de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico

Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de mayo de 2025.-DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5417.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JONATHAN GUSTAVO ALEJANDRE CASANOVA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00665/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ISRAEL LEDEZMA PEREZ, ALEJANDRO BARRIENTOS CRUZ, en contra del C. JONATHAN GUSTAVO ALEJANDRE CASANOVA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y de los que se sigan venciendo o devengando hasta la total liquidación del adeudo a razón del 05% mensual.

C).- El pago de interés legal.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de agosto de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN

CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5418.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HABINNOVA COMERCIAL S.A. DE C.V., JUANA CECILIA CHUNG GARZA, JOSE MANUEL DÍAZ PINTO, JOSE MANUEL DÍAZ TREVIÑO E IRMA PINTO RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (03) tres de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), radico el Expediente Número 00318/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HABINNOVA COMERCIAL S.A. DE C.V., JUANA CECILIA CHUNG GARZA, JOSE MANUEL DÍAZ PINTO, JOSE MANUEL DÍAZ TREVIÑO E IRMA PINTO RODRÍGUEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de \$631,944.40 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 EN MONEDA NACIONAL). por concepto de suerte principal, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple cuyos datos indican en la solicitud Contrato de Crédito Simple en Moneda Nacional Crédito PYME, celebrado entre HABINNOVA COMERCIAL S.A. DE C.V. en su calidad de acreditado: y los C.C. JOSE MANUEL DÍAZ PINTO Y JUANA CECILIA CHUNG GARZA, JOSE MANUEL DÍAZ TREVIÑO E IRMA PINTO RODRÍGUEZ en su calidad de obligados solidarios con mi representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE como acreditante, de fecha 22 de noviembre del 2022, y que exhibo como documento base de mi acción, junto con la certificación contable que me permito exhibir a la presente demanda, B).- El pago de los Intereses Ordinarios Estipulados en el Contrato de Apertura de Crédito Simple cuyos datos indican en la solicitud contrato DE Crédito Simple en Moneda Nacional Crédito PYME en su Cláusula Cuarta, Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de los intereses moratorios pactados en Contrato de Apertura de Crédito Simple cuyos datos indican en la solicitud Contrato de Crédito Simple en Moneda Nacional Crédito PYME en su Cláusula Cuarta Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, D).- El pago de los gastos y costas que se generaron y E).- El vencimiento anticipado del Crédito con Base en la Cláusula Novena en un Contrato de Apertura de Crédito Simple cuyos datos indican en la solicitud Contrato Crédito Simple en Moneda Nacional Crédito PYME, documento base de la acción".- Y mediante auto de fecha (25) veinticinco de agosto del año en curso, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilios, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas

en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a HABINNOVA COMERCIAL S.A. DE C.V., JUANA CECILIA CHUNG GARZA, JOSE MANUEL DÍAZ PINTO, JOSE MANUEL DÍAZ TREVIÑO E IRMA PINTO RODRÍGUEZ, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5419.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERIKA JAZMÍN PUGA MARTÍNEZ

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario De Acuerdos, en fecha (09) nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS VILLELA VILLAMIL denunciado por MARTIN AURELIO VILLELA VILLAMIL y por auto de fecha (18) dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación del llamamiento a la C. ERIKA JAZMÍN PUGA MARTÍNEZ por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la C.C. ERIKA JAZMÍN PUGA MARTÍNEZ, que deberá de comparecer al presente Juicio dentro del término de 30 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta zona conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22-Bis, 66 y 68-Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la Contingencia Sanitaria por el virus Covid-19, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital

zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la contingencia en la cual nos encontramos; en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el Virus Sars-Cov2 (Covid-9), se emitieron por parte del Consejo de la Judicatura del Estado los Acuerdos Números 6, 7 y 8, de fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y (16) dieciséis de abril del año 2020 respectivamente, a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Numero 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año 2020, en el Punto Décimo Segundo y Décimo Tercero se exhortó a la parte litigante a hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/te/, para a) Consulta de listas de acuerdo, b) Envío de promociones electrónicas, c) Notificaciones personales electrónicas, d) Consulta de promociones digitalizadas, e) Consulta de sorteos de pleno, f) Consultas de textos de acuerdos y g) Consulta de constancias actuariales para la atención inmediata de sus solicitudes; a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Numero 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el Considerando Quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: "obligación de las partes del uso del sistema electrónico. a efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que en la Impartición de Justicia es de Interés Público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha, y se ordenara reponer la misma y se mandará practicar la notificación en el domicilio ya conocido; por lo que deberá de depositar su escrito de comparecencia, así como documentos anexos en sobre cerrado en el buzón judicial de este Distrito Judicial quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de agosto del 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5420.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. EMMA PORRAGAS MIRÓN.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscila Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente Número 605/2019; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Héctor Rolando Balzadua Soria, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Empresa ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS, S.A. DE C.V., en contra de PETROTECNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y LA C. EMMA PORRAGAS MIRÓN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

El pago de la cantidad de \$679,760.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por el concepto de suerte principal como consecuencia de la falta de pago del título de crédito (pagare) firmado por la hoy demandada mismo que exhibo a esta promoción como base de mi acción.

A).- El pago de la cantidad que resulte, por concepto de intereses moratorios, pactados en el propio documento base de la acción a razón de 3.5% (tres punto cinco por ciento) veces la tasa de interés ordinaria mensual.

B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y que se cuantifica en ejecución de sentencia.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha siete de julio del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de Periódico Oficial del Estado y en uno de Circulación Nacional, así como en los Estrados del Juzgado, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Ote. S/N, Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio del año 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

5421.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

MARIA MARGARITA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente 00016/2024, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por JUAN BARAJAS FRAUSTO, en contra de MARCO ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de contestación de demanda presentado el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, el C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, reconvino al C. JUAN BARAJAS FRAUSTO, y solicito se le llamara a Juicio como Tercero para que le pare perjuicio la sentencia que se dicte; reclamando las siguientes prestaciones:

a).- La nulidad y cancelación de la escritura de compraventa de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, se admitió la reconvención, en la vía y forma legal propuesta. Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la tercera llamada a Juicio MARIA MARGARITA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, 03 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos Suplente, del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5422.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

MÓNICA MORENO RAMÍREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 43/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Incumplimiento de Contrato, promovido por ELVIA TINAJERO TRISTÁN, en contra de

MÓNICA MORENO RAMÍREZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, la C. ELVIA TINAJERO TRISTÁN, demandó en la Vía Sumaria Civil, a la MÓNICA MORENO RAMÍREZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública a que se refiere el contrato de promesa de venta de fecha 20 de octubre de 2021, celebrado entre MÓNICA MORENO RAMÍREZ Y ELVIA TINAJERO TRISTÁN, firmado ante notario público en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

b).- El pago de daños y perjuicios ocasionados y que se le sigan ocasionando con motivo de la falta de otorgamiento y firma de escritura definitiva en que ha incurrido ilícitamente al vender.

c).- El pago de gastos y costas que se causen con motivo del presente Juicio.

Por auto de fecha doce de marzo del año en curso, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00043/2025.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MÓNICA MORENO RAMÍREZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, 22 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos Suplente, del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5423.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RUBÉN RODRÍGUEZ CASTAÑÓN, denunciado por MARIA ELENA REYES TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de agosto de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5512.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00793/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, denunciado por MA DEL CARMEN CAMACHO ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5513.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de junio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. TOMASA ALMAGUER RUIZ, denunciado por GUADALUPE LAURO CRUZ MENDOZA, CARLOS ELOIR CRUZ ALMAGUER, DIEGO ARMANDO CRUZ ALMAGUER, FÉLIX ALBERTO CRUZ ALMAGUER, LAURA NELLY CRUZ ALMAGUER.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de junio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5514.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDINA ZÚÑIGA VILLANUEVA, CARLOS SANTIAGO OLVERA GUERRERO Y CARLOS CESAR OLVERA ZÚÑIGA, denunciado por CESAR EDUARDO OLVERA QUIÑONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5515.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01083/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA ARELLANO CAMACHO, denunciado por JAIME EDUARDO RAMOS SALINAS, JAIME EDUARDO RAMOS ARELLANO, EDWIN ALEXIS RAMOS ARELLANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5516.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN MARCIAL VALERO PEREZ, denunciado por ODALIS GUADALUPE VALERO DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de agosto de 2025.-
Encargada de Despacho por Ministerio de Ley con Fundamento en el Artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5517.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA CARRIZAL RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN FRANCISCO BULNES GARCIA, JUAN DIEGO BULNES CARRIZAL, BLANCA NELI BULNES CARRIZAL, EVODIO BULNES CARRIZAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5518.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos Habilitada, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 25 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de FELIPA PONCE VEGA, denunciado por RAMÓN SERNA AGUIAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de septiembre de 2025.- Encargada de Despacho por Ministerio de Ley con Fundamento en el Artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5519.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 29 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01000/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR ALEJANDRO TINAJERO FERNÁNDEZ, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO, RAÚL TINAJERO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5520.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de abril de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL RIVERA AHUMADA, denunciado por MARIA AURORA MEJÍA ARÉVALO, LUZ VICTORIA RIVERA MEJÍA, VÍCTOR DONALDO RIVERA MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5521.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de agosto del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00673/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASERET TERESA SALGADO LLORENS, denunciado por RAÚL OSUNA GARIBAY, ALITZEL SALGADO LLORENS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 01 de septiembre del 2025 -DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5522.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de agosto de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de M. DE LA LUZ REYES RAMÍREZ, denunciado por los C.C. ORALIA RAMÍREZ REYES, MARIA CARMEN OLGUÍN REYES, MARIA CRUZ OLGUÍN REYES, ÁNGEL OLGUÍN REYES, Y NORA HILDA OLGUÍN REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5523.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 del mes de agosto del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA CABALLERO ALANÍS, denunciado por los CC. MARTIN GARIBAY CABALLERO, YOLANDA GARIBAY CABALLERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5524.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00618/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GÓMEZ ARROYO, quien falleció el 14 catorce de enero del dos mil veinticinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DULCE CAROLINA GÓMEZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5525.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00688/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO CONSTANTINO TORRES, quien falleció el doce de febrero del año dos mil diecinueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSE LUIS CONSTANTINO DEL ÁNGEL, LETICIA CONSTANTINO DEL ÁNGEL, MARIO ALBERTO CONSTANTINO DEL ÁNGEL Y SEBASTIANA DEL ÁNGEL MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5526.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, Lic. Roberto Ortega Ordoñez y C. Esperanza Cruz Pérez en cumplimiento al auto de fecha once de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto FLORENCIA GÓMEZ MORENO Y VICENTE MEDINA ROSALES, denunciado por el C. ELEAZAR MEDINA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 11/09/2020 08:12:05 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

5527.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AURELIO REGALADO DEL ÁNGEL Y GABRIEL REGALADO DEL ÁNGEL, denunciada por los C.C. CELIA REGALADO DEL ÁNGEL Y MARIO REGALADO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5528.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de agosto del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00654/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de HUMBERTO VÁZQUEZ MUÑOZ denunciado por ARACELI OSORIO ORTA, JONATHAN HUMBERTO VÁZQUEZ OSORIO Y VANESSA VÁZQUEZ OSORIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 20 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5529.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00754/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora FRANCISCA REQUENES MENDOZA, promovido por la Ciudadana RAMÓN DE LA CRUZ SANDOVAL ELIZONDO, CLAUDIA AIDÉ SANDOVAL REQUENES, RAMÓN SANDOVAL REQUENES, ADRIANA SANDOVAL REQUENES, FRANCISCO SANDOVAL REQUENES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5530.- Septiembre 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00765/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO JUÁREZ CAYEROS Y BERNARDA MERCADO MORA, promovido por la ciudadana ANGÉLICA JUÁREZ MERCADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5531.- Septiembre 18.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00793/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, promovido por los Ciudadanos MARICELA MARTÍNEZ ESPARZA Y JORGE MARTÍNEZ ESPARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5532.- Septiembre 18.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00752/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME HERNANDEZ CORONEL, denunciado por las CC. LETICIA RODRÍGUEZ JUÁREZ, YESSICA NATALY HERNANDEZ RORIGUEZ, ANGELIQUE GUADALUPE HERNANDEZ RODRÍGUEZ Y DANIELA LIZBETH HERNANDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5533.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00662/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO GARCIA ARREDONDO, denunciado por MARTHA ALICIA GARCIA CAZARES, MARIA DEL CARMEN GARCIA CAZARES, ERNESTO GARCIA CAZARES, JULIÁN GARCIA CAZARES Y JUAN GARCIA CAZARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-

XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5534.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00596/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA VICENTEA SANCHEZ CONTRERAS, denunciado por MARIA GUADALUPE LARA SANCHEZ, TERESA DE JESÚS LARA SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de noviembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5535.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco el Expediente 00832/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ELENA ROBLEDO RAMÍREZ, denunciado por JOSE LUIS MILLÁN ROBLEDO, ALEJANDRO MILLÁN ROBLEDO, BLANCA ELENA MILLÁN ROBLEDO, SONIA ESTRELLITA TABARES ROBLEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5536.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00837/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CESAR GARCIA YADO, denunciado por MARIA DE LOURDES GARCIA YADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5537.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós el Expediente 00844/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ALICIA DÍAZ RUVALCABA, denunciado por ANDREA NALLELY BETTS DÍAZ Y SAMUEL BETTS DÍAZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5538.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, el Expediente 869/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS SANTOS NARVÁEZ NEVARES, denunciado por MARIA INÉS VELÁZQUEZ NARVÁEZ, LETICIA VELÁZQUEZ NARVÁEZ, FERNANDO VELÁZQUEZ NARVÁEZ Y YOLANDA VELÁZQUEZ NARVÁEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

5539.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, el Expediente 922/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL SANCHEZ TOVÍAS denunciado por ADELAYDA CÁRDENAS MONTOYA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

5540.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00969/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WILFREDO OCHOA, denunciado por GUADALUPE DEL VALLE ULLOA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

5541.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 7 de agosto del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00881/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de NÉSTOR PORFIRIO GUZMÁN PEREZ, denunciado por el C. CARLOS ERNESTO GUZMÁN RUBIO, NAYDELIN JOANA GUZMÁN RUBIO, MARGARITA RUBIO JUÁREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 16 de agosto de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte

por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5542.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00989/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Héctor Javier García Cisneros, denunciado por ALONDRA RUIZ RUBIO, VANESSA GARCIA RUIZ Y MELISSA GARCIA RUIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5543.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de julio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00680/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX VENANCIO GAMUNDI ROSAS, denunciado por PATRICIA CANTÚ TREVIÑO, GABRIELA ANAHI GAMUNDI CANTÚ, ANA PATRYZIA GAMUNDI CANTÚ, NORAA XILEF GAMUNDI CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria De Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5544.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00629/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C.C. TOMAS ALONSO RUIZ, VANESSA EDITH ALONSO RUIZ Y JAQUELINE ALONSO RUIZ, a bienes de TOMAS ALONSO CORONADO Y ANA LAURA RUIZ MENA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5545.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JESÚS LEONEL GUERRA HERNANDEZ Y ABEL GUERRA HERNANDEZ, a bienes de ALBINO GUERRA PEÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5546.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JOSUÉ DAVID GUERRERO DOMÍNGUEZ Y SAORI JANETH GUERRERO DOMÍNGUEZ, a bienes de JUAN MARTIN GUERRERO CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5547.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MA. VICTORIA MENDOZA ROBLEDO, ALBERTO RODRÍGUEZ MENDOZA, NAIM RODRÍGUEZ MENDOZA, JOSE BALTAZAR RODRÍGUEZ MENDOZA, MARCO OVIDIO RODRÍGUEZ MENDOZA, EDGAR NOÉ RODRÍGUEZ MENDOZA, VERÓNICA MARIBEL RODRÍGUEZ MENDOZA, a bienes de NOÉ RODRÍGUEZ RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que

autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5548.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinticinco (2021), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00482/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE TRINIDAD HERNANDEZ ALEJO Y JOSE TRINIDAD HERNANDEZ, son la misma persona, así como ALICIA LÓPEZ GARZA, ALICIA LÓPEZ Y ALICIA LÓPEZ DE HERNANDEZ, son la misma persona, denunciada por JOSE DE JESÚS HERNANDEZ LÓPEZ Y MARTHA ALICIA HERNANDEZ LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5549.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GUSTAVO DÍAZ DE LEÓN MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de marzo de (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CRISTINA MARGARITA PLATA PEREZ, CARLOS DÍAZ DE LEÓN PLATA Y RAFAEL DÍAZ DE LEÓN PLATA.

Expediente registrado bajo el Número 00698/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 25 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5550.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDÉN RAMOS GARCIA, quien falleció el día seis de febrero de dos mil veinticuatro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León teniendo su último domicilio en calle Hidalgo número 503 Sur, entre calles M.B. Guerra e Independencia en la ciudad de Mier, Tamaulipas y es denunciado por ISAURA GARCIA IBÁÑEZ, EDÉN RAMOS GARCIA Y EVELIN ITZAYANA RAMOS GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 29/05/2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5551.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veintiuno, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIO VARGAS ESPINOZA Y ERNESTA DE LOS SANTOS FLORES, quien el primero falleció el día veintiuno de agosto de dos mil dos en la ciudad de Mier, Tamaulipas habiendo tenido su último domicilio el ubicado en calle Álvaro Obregón número 205 Poniente en ciudad Mier, Tamaulipas y la segunda falleció el día nueve de octubre de dos mil veinticuatro en Cerralvo Nuevo León teniendo

su último domicilio en calle Melchor Ocampo número 304, Zona Centro en ciudad Mier, Tamaulipas y es denunciado por JUAN FRANCISCO VARGAS DE LOS SANTOS Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 07/08/2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5552.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ZAVALA ENRÍQUEZ, denunciado por RICARDO ZAVALA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 29 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5553.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00065/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán por nombres JUAN TAFOLLA ALCANTAR Y ELEAZAR ROCHA GRANADOS, denunciado por JOSE ÁNGEL TAFOLLA ROCHA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria De Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

5554.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de Junio de 2025, radicó el Expediente Número 00150/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de NEMECIO BALDERAS BELTRÁN denunciado por JAIME BALDERAS MONTALVO ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su

publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de junio de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria De Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

5555.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00172/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán los nombres de VIDALA PEÑA SILVA, JOSE PADILLA MATA Y PAULA PADILLA PEÑA, denunciado por JUAN JOSE PADILLA PEÑA y ADRIANA PADILLA PEÑA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2024

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria De Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

5556.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de agosto de 2025, radicó el Expediente Número 00234/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JOSE GUADALUPE POSAS PATIÑO

denunciado por JUANA SALAS MERCADO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria De Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

5557.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00238/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CATALINA HERNANDEZ VERDÍN, denunciado por JESÚS ALBERTO ARMENDARIZ GARCIA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de NOÉ ELISEO LÓPEZ HERNANDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria De Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

5558.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIA CARREÓN MONTOYA, quien falleció el día once de enero de dos mil dieciocho, en ciudad El Mante, Tamaulipas, y es denunciado por JUAN DIEGO MIRELES CARREÓN, RICARDO BRICEÑO CARREÓN, ELÍAS BAÑUELOS CARREÓN, GRISELDA MIRELES CARREÓN E ISRAEL BAÑUELOS CARREÓN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 18 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5559.- Septiembre 18.- 1v.

AVISO

**Notaría Pública Número 116.
Tampico, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL

JOSÉ MANUEL HACES ZORRILLA, Titular de la Notaría Pública número Ciento dieciséis (116), en ejercicio en Tampico, Tam., comunica al Público en General, que a partir del día uno (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), cambiará su domicilio, para ubicarse en: Avenida Hidalgo # 4410, Cuarto Piso, Edificio Maraboto, entre Río Sabinas y Río Mante, Colonia Sierra Morena, Código Postal 89210, Tampico, Tamaulipas.

Muy Respetuosamente

Tampico, Tam., 28 de agosto de 2025.- Notario Público 116, LIC. JOSE MANUEL HACES ZORRILLA.- Rúbrica.

5560.- Septiembre 18.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce (14) de agosto del presente año (2025), dictado dentro del Expediente número 00378/2021, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Otros de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos Administrativos y Otros de la parte actora BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra de HERIBERTO HIDALGO CASTILLO Y YESENIA MAYORCA CAUDILLO, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 30, manzana 110, ubicada en la calle Mimosas, número 258, del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 43; AL SUR: en 6.00 metros, con calle Mimosas; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 31; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 29; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 31558, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$425,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$283,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de agosto del 2025.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5561.- Septiembre 18 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil.
Ciudad de México**

89/2010

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veinticinco.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, se le tiene devolviendo oficios 2464, 2465, 2466 y edictos sin presentar; téngase por hechas sus manifestaciones, como lo solicita, se deja sin efectos la audiencia señalada en auto de veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.- Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a subasta pública el inmueble consistente materia del presente Juicio identificado como Terreno Urbano, municipio: Nuevo Laredo, Tamaulipas Lote 6, Manzana 3, Fila 20, Cuartel VII superficie de terreno: 193.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 9.00 metros con lote 14, AL SUR 4.40 metros con calle Washington, AL SUROESTE 5.00 metros con calle Netzahualcóyotl, AL ORIENTE 22.00 metros con lote 5 y AL PONIENTE 20.00 metros con lote 7; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el Periódico "El Diario Imagen" y Boletín Judicial, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo exhibido actualizado.- Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, como lo solicita bajo su más estricta responsabilidad y en términos de lo ordenado por Acuerdo Volante V-26/2025 por el que se autorizó el trámite de envío y recepción de exhortos en materia Civil y Familiar provenientes de los órganos jurisdiccionales de los Poderes Judiciales del Estado de México y del Estado de Tamaulipas, Exclusivamente de Manera Electrónica, como única vía de intercambio de información entre dichos Poderes Judiciales y esta Casa de Justicia, gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil Competente en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Tesorería de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del juzgado a efecto de dar publicidad al remate, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para acordar todo lo necesario para la diligenciación atento a los numerales 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, debiéndose de ampliar el término de los edictos por tres días en razón de la distancia, como lo dispone el artículo 572 del Código en cita.- "Se hace constar y certifica, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente, incluyendo las firmas autógrafas, han sido digitalizadas y cotejadas; por lo que obran fielmente en su expediente y en el digital, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales".- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Trigésimo Octavo de lo Civil de proceso escrito en la Ciudad de México Licenciada Susana Sánchez Hernández en términos de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado José Antonio Hernández Soto quien autoriza y da fe. - DOY FE.

5562.- Septiembre 18 y Octubre 7.- 1v2.